



El Ayuntamiento Constitucional de
VILLA VICTORIA
2022-2024



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Atención de Solicitudes de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los Datos Personales				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
Garantizar a la población que así lo solicita, su derecho humano de acceso, rectificación, cancelación y oposición en su calidad de sujeto obligado de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 106 de la 152 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta sobre la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	Se puede efectuar a través de la plataforma digital establecida para tal fin: - Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM): https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando sea del interés de la persona solicitante		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>La solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, deberá contener:</p> <p>I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.</p> <p>II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.</p> <p>III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.</p> <p>IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.</p> <p>V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.</p> <p>VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.</p> <p>Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados. De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.</p> <p>Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.</p>	N/A	N/A	Artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	



VILLA VICTORIA
2022-2024



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	<ol style="list-style-type: none"> Realizar su requerimiento de acceso a datos personales, ya sea por escrito o de manera electrónica, donde indique, cuál de los derechos desea ejercer y el medio por el cual desea obtener su respuesta, para ello, debe acreditar su personalidad e interés jurídico. Presentar su solicitud ya sea por escrito en las oficinas de la Unidad de Transparencia o vía electrónica mediante la plataforma SARCOEM. Esperar el plazo de 20 días hábiles para recibir la respuesta a su requerimiento por la vía solicitada. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 días hábiles una vez recibida la solicitud			
COSTO:	El trámite es gratuito a menos que el solicitante requiera algún medio de reproducción en específico, por lo que se estará a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	El trámite procederá, siempre y cuando el Ayuntamiento como Sujeto Obligado, tenga en su poder los datos personales sujetos de la solicitud.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica, dado que se trata de un procedimiento de interés del particular de acceder a información que se relaciona con su persona y cuenta con plazos de resolución para su atención.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria				Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Talia Nohemi Pérez Noya					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria, México		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
726	25 160 06	128	N/A	villavictoria@itaipem.org.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO:							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				



M. Ayuntamiento Constitucional de
VILLA VICTORIA
2022-2024



LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo acreditar mi personalidad jurídica para realizar mi solicitud?			
RESPUESTA:	Sí, es necesario acreditar la personalidad jurídica para poder interponer su requerimiento; de igual forma, puede efectuarse a través de un representante que también, debe de estar acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuentan con Avisos de Privacidad?			
RESPUESTA:	Sí, se cuenta con avisos de privacidad tanto integrales como simplificados, mismos que están publicados en la página web del Ayuntamiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar el acceso a copias de un expediente que entregue para solicitar un trámite y/o servicio) ante el Ayuntamiento?			
RESPUESTA:	Sí, toda vez que, haya efectuado su trámite y/o servicio ante alguna de las unidades administrativas del ayuntamiento y los documentos aún estén dentro del plazo de conservación de los expedientes; para ello, se realiza el trámite correspondiente, puede ser viable su solicitud.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:   LIC. TALIA NOHEMI PÉREZ NOYA	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/03/2024
--	---	---